



CIUDAD DE MÉXICO



GACETA OFICIAL DISTRITO FEDERAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA OCTAVA ÉPOCA

9 DE OCTUBRE DE 2015

No. 194

Í N D I C E

Este ejemplar se acompaña de un anexo digital

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Jefatura de Gobierno

- ◆ Decreto por el que se modifica el Programa Parcial Fraccionamiento Bosques de las Lomas del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Miguel Hidalgo publicado el 30 de Septiembre de 2008 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, respecto al predio ubicado en Bosques de Ciruelos No. 255, Colonia Bosques de las Lomas, Delegación Miguel Hidalgo 4

Delegación Álvaro Obregón

- ◆ Acuerdo por el que se delega en el Director General de Obras y Desarrollo Urbano, las siguientes facultades 6
- ◆ Acuerdo por el que se delega en el Jefe de la Oficina de la Jefatura Delegacional, las siguientes facultades 8
- ◆ Acuerdo por el que se delega en el Director General de Desarrollo Social y Humano, las siguientes facultades 10
- ◆ Acuerdo por el que se delega en el Director General de Cultura, Educación y Deporte, las siguientes facultades 11
- ◆ Acuerdo por el que se delega en el Director de Verificación Administrativa, las siguientes facultades 12
- ◆ Acuerdo por el que se delega en el Director General Jurídico, las siguientes facultades 14
- ◆ Acuerdo por el que se delega en el Director General de Gobierno, las siguientes facultades 16
- ◆ Acuerdo por el que se delega en el Director General de Administración, las siguientes facultades 18

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

♦ Aviso por el que se derogan las páginas 74 a la 77 (inclusive) de los Lineamientos y Mecanismos de Operación que norman la Acción Institucional de Mejoramiento de Vivienda en Condiciones de Rezago Social, derivada del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) 2015, aplicada para las Viviendas ubicadas dentro del Perímetro Delegacional publicados en la Gaceta 187, de fecha 30 de septiembre de 2015	19
♦ Aviso por el que se da a conocer la Convocatoria de la Acción Institucional de Mejoramiento de Vivienda en Condiciones de Rezago Social, derivada del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) 2015, aplicada para las Viviendas ubicadas dentro del Perímetro Delegacional	20
♦ Aviso por el cual se da a conocer el Padrón de Beneficiarios del Programa Delegacional de Apoyo a Familias en Desventaja Social 2015	24
Delegación Gustavo A. Madero	
♦ Aviso por el que se da a conocer el Manual Administrativo de la Delegación Gustavo A. Madero con Número de Registro MA-41/170915-OPA-GAM-12/2012	233
Delegación La Magdalena Contreras	
♦ Aviso por el cual se dan a conocer el listado del Padrón de Beneficiarios del Programa Social denominado “Programa de Nutrición”, a cargo de la Delegación La Magdalena Contreras, a través de la Dirección General de Desarrollo Social para el Ejercicio Fiscal 2015	234
Consejo Nacional de Armonización Contable	
♦ Acuerdo por el que se reforma y adiciona el Capítulo VII de los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal y el Anexo 1, Matrices de Conversión del Manual de Contabilidad Gubernamental	235
♦ Acuerdo por el que se reforma y adiciona el Clasificador por Tipo de Gasto (Clasificación Económica)	238
Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco Tláhuac y Milpa Alta	
♦ Nota aclaratoria al Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de Participación Vecinal en la Operación de las Actividades Institucionales para la Preservación del Patrimonio Cultural, Ecosistemas e Infraestructura de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa alta, publicado el 14 de julio de 2015, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal	240
Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México (IAPA)	
♦ Aviso por el que se da a conocer la Rescisión Administrativa del Convenio de Colaboración No. IAPA/C-66/2015, del “Programa de Ayuda para Fortalecer a Organizaciones de la Sociedad Civil que Promueven Acciones Productivas y Artísticas/Culturales con Personas en Situación de Vulnerabilidad Social del Distrito Federal, (PAFOSC)”	241
Universidad Autónoma de la Ciudad de México	
♦ Acuerdo por el que se crea el Sistema de Datos Personales del Plan de Acción Institucional para la Inhibición del Consumo de Alcohol y Drogas	242
CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS	
♦ Secretaría del Medio Ambiente.- Sistema de Aguas de la Ciudad de México.- Licitación Pública Nacional Número SACMEX-LP-006-2015.- Convocatoria 026.- Rehabilitación y renivelación de accesorios en vialidades primarias en las 16 Delegaciones (Agua Potable) caja de válvulas	245
♦ Delegación Iztapalapa.- Licitaciones Públicas Nacionales Números 3000-1116-018-15 y 3000-1116-019-15.- Convocatoria Múltiple No. 0001/15.- Construcción de garniciones y banquetas y mantenimiento a mercado	248

DELEGACION ÁLVARO OBREGÓN

MARÍA ANTONIETA HIDALGO TORRES, JEFA DELEGACIONAL EN ÁLVARO OBREGÓN, con fundamento en los artículos 87, 104, 105, 112 segundo párrafo y 117 fracción VII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; artículo 1 y 2 párrafos primero y tercero, 3 fracción III, 10 fracción I, 11 párrafo primero y segundo, 36, 37, 38, 39 y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; Artículo 97 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, y 50, 51 y 52 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, así como los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado el 14 de febrero de 2014 y su modificatorio el 13 de mayo de 2014, publicados por la Secretaría de Desarrollo Social en el Diario Oficial de fecha 12 de marzo del 2015, y el Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos y Mecanismos de operación que norman la Acción Institucional de Mejoramiento de Vivienda en condiciones de rezago social, derivada del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) 2015, aplicada para las viviendas ubicadas dentro del perímetro delegacional, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 30 de septiembre de 2015, y

CONSIDERANDO

Que conforme a la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y su Reglamento, las Dependencias que tengan a su cargo programas destinados al Desarrollo Social deben establecer anualmente los lineamientos y mecanismos de operación en los que se incluirán, al menos: “La dependencia o entidad responsable del programa; los objetivos y alcances; sus metas físicas; su programación presupuestal; los requisitos y procedimientos de acceso; los procedimientos de instrumentación; el procedimiento de queja o inconformidad ciudadana; los mecanismos de exigibilidad; los mecanismos de evaluación y los indicadores; las formas de participación social y la articulación con otros programas sociales”, la Delegación Álvaro Obregón establece los Lineamientos y Mecanismos de Operación, emitiendo el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA DE LA ACCIÓN INSTITUCIONAL DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN CONDICIONES DE REZAGO SOCIAL, DERIVADA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS) 2015, APLICADA PARA LAS VIVIENDAS UBICADAS DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL

A) ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA SOCIAL

Unidad Administrativa: Órgano Político Administrativo en Álvaro Obregón

Área Administrativa: Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano

Unidad Administrativa de Apoyo Técnico-Operativo: Coordinación de Programas Comunitarios

B) OBJETIVO Y ALCANCES

Objetivos Generales

Apoyar con la construcción de cuartos dormitorio adicionales y/o construcción de cuartos para baño, para el mejoramiento de las condiciones de la vivienda con rezago social de la Delegación Álvaro Obregón y contribuir a mejorar la calidad de vida de sus ocupantes.

Por lo anterior, el programa tiene como:

- * **Población Objetivo:** viviendas en condiciones de rezago social en la Delegación Álvaro Obregón
- * **Población Potencial:** viviendas en condiciones de rezago social en la Delegación Álvaro Obregón
- * **Población Beneficiada:** Padrón de viviendas beneficiadas emitido por la Delegación Álvaro Obregón

ALCANCES

Se beneficiará a los habitantes cuya vivienda esté ubicada dentro del perímetro delegacional. El beneficio consistirá en la construcción de cuando menos 471 cuartos dormitorio adicionales y/o cuando menos 471 cuartos de baño.

C) METAS FÍSICAS

En el presente ejercicio se realizarán cuando menos 942 apoyos realizando las acciones que a continuación se enumeran:

- 1) Construcción de cuando menos 471 cuartos dormitorio adicionales en viviendas ubicadas dentro del perímetro delegacional
- 2) Construcción de cuando menos 471 cuartos para baño en viviendas ubicadas dentro del perímetro delegacional

D) PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

Partida 4412 "Ayudas Sociales a Personas u Hogares de Escasos Recursos" por un monto total de \$48,984,000.00 (Cuarenta y ocho millones novecientos ochenta y cuatro mil pesos 00/100 M. N) durante el Ejercicio Fiscal 2015, conforme a la suficiencia presupuestal asignada.

E) REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

Requisitos:

El o la interesada, deberán:

- * Acreditar que la vivienda se ubica dentro del perímetro delegacional, entregando copia del comprobante de domicilio (con vigencia no mayor a tres meses): Recibo de Luz de la Comisión Federal de Electricidad "CFE", recibo de agua, predial o teléfono fijo.
- * Llenar la Ficha de Registro de Beneficiarios 2015 y entregarla en la Dirección Territorial más cercana a su domicilio

Además, el o la interesada deberá entregar:

- * Copia de la credencial de elector
- * Copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP)
- * En caso de que se elija el beneficio de la construcción del cuarto de baño, contar con un espacio mínimo de 2.73 m2 para su construcción
- * En caso de elegir el beneficio de un cuarto adicional, contar con un espacio mínimo de 9 m2 para su construcción
- * Se puede seleccionar ambos beneficios, cubrir los requisitos señalados en cada una.

Acceso

El o la interesada deberá ingresar su solicitud en las instalaciones de cualquiera de las Direcciones Territoriales ubicadas en:

Dirección Territorial	Domicilio	Teléfono
Tolteca	Batallón de San Patricio S/N entre Escuadrón 201 y Calle 10, Colonia Tolteca. "Biblioteca del Batallón de San Patricio".	5277-7812 y 5277-7950
Las Águilas	Rio Guadalupe S/N esq. Tecalcapa, Colonia El Mirador.	5660-2657 y 1739-0947
San Ángel	Av. Revolución No. 1747, Colonia San Ángel. "Casa Jaime Sabines"	5616-9017 y 5461-6942
Centenario	Cerrada de Margaritas y Cerrada de Lirios, Colonia Prados de la Providencia.	5423-5315 y 5423-5305
La Era	Andador 29 de Octubre S/N Esq. Alcanfores, Colonia Lomas de la Era.	5810-3104 y 5810-3879
Jalalpa	Av. Gustavo Díaz Ordaz S/N Esq. con Chabacano, Colonia Jalalpa el Grande. "Centro Social Jalalpa el Grande"	2591-7434
Plateros	Adolfo de la Huerta, Esq. Ruíz Cortines y Álvaro Obregón, Colonia Presidentes	1713-1730

Consideraciones

El ingreso de la documentación no garantiza la asignación del apoyo, sino exclusivamente el derecho a participar en el proceso de selección.

Causales de baja

- No presentar la Documentación Correspondiente en tiempo y forma.
- No cumplir con los requisitos.
- No brindar las facilidades que se requieren para la aplicación de los beneficios en la vivienda.

Selección de las viviendas:

Una vez ingresados los documentos, la Coordinación de Programas Comunitarios realizará una visita de inspección para verificar que la vivienda cumpla con los requisitos y sea calificable para recibir los beneficios del programa.

Posterior al diagnóstico, la Coordinación de Programas Comunitarios solicitará al Presidente del Comité de Evaluación del Programa Comunitario de Mejoramiento Urbano, se realice una sesión, donde se darán a conocer los proyectos ingresados, así como los que se someten a aprobación para el inicio de construcción.

A partir de la publicación de la Convocatoria en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el Comité sesionará de manera mensual o a convocatoria de su Presidente y continuará realizándolo hasta que se agote el monto establecido como programación presupuestal.

Una vez realizada la selección, la Coordinación de Programas Comunitarios le informará por escrito, vía telefónica o visita domiciliaria al o la interesada, que será beneficiario del apoyo y se realizará una cita para el inicio de los trabajos, donde él o la interesada deberá permitir el ingreso de los trabajadores debidamente identificados.

A su vez, la lista de seleccionados se publicará en la página electrónica delegacional www.dao.gob.mx.

F) PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN

La selección de los proyectos estará a cargo del “Comité de Evaluación del Programa Comunitario de Mejoramiento Urbano” el cual estará integrado por:

- * El o la titular de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano
- * El o la titular de la Dirección General de Servicios Urbanos
- * El o la titular de la Dirección General de Administración
- * El o la titular de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Zonas Territoriales
- * El o la titular de la Jefatura de la Oficina del Jefe Delegacional
- * El o la Presidente(a) de la Mesa Directiva del Consejo Ciudadano Delegacional en Álvaro Obregón
- * El o la titular de la Contraloría Interna como invitada

Cada uno de ellos podrá nombrar un suplente que asista cuando al titular no le sea posible. El Presidente del Comité será el o la Jefe(a) Delegacional; quien también podrá nombrar un suplente; y el o la Secretario (a) será el o la titular de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano.

Difusión: Se realizará a través de medios impresos, en las Direcciones Territoriales y en la página delegacional www.dao.gob.mx, para el conocimiento de la población del Órgano Político Administrativo y estará a cargo de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Zonas Territoriales.

Acceso y Registro: Lineamientos ya previstos en el Inciso E. de Requisitos y Procedimientos de Acceso.

Operación: Las Reglas de Operación serán aplicables durante la vigencia de la acción institucional de Mejoramiento de Vivienda en Condiciones de Rezago Social, derivada del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), dentro del Ejercicio Fiscal 2015.

El Apoyo tendrá una cobertura y atención sólo para las viviendas ubicadas dentro del perímetro Delegacional establecidas en el inciso C de Metas Físicas, de la Demarcación del Órgano Político Administrativo en Álvaro Obregón, cumpliendo con todos los requisitos establecidos.

La Dirección General de Administración, en coordinación con la Dirección General Obras y Desarrollo Urbano y la Dirección Técnica adscrita a esta última, calendarizarán el presupuesto asignado para el Ejercicio Fiscal 2015; así como la asignación oportuna de los recursos para que las constructoras realicen los trabajos de construcción bajo lo dispuesto en la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y su Reglamento, Reglamento de Construcción del Distrito Federal y demás normatividad aplicable en materia local y/o federal.

Con base en las estimaciones de bajas, de beneficiarios y disponibilidad presupuestal, se determinará el número y cierre del proceso para la identificación de nuevos beneficiarios, así como el período de incorporación, siempre ajustándose al año fiscal 2015 así como al monto establecido como programación presupuestal.

Supervisión y Control: Estará a cargo de la Coordinación de Programas Comunitarios, mediante verificación domiciliaria que garantice el cumplimiento de los requisitos previstos en el Inciso E. de Requisitos y Procedimientos de Acceso.

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente.”

G) PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA

Procede la queja ciudadana, en contra de los actos de los servidores públicos, que en ejercicio de sus funciones, incurran en faltas de probidad. (Art. 47 fracciones I y V, 49 y 60 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos LFRSP).

La interposición de la queja se debe presentar ante la Contraloría Interna en la Delegación Álvaro Obregón, por escrito o de manera verbal. (Arts. 113, fracción XI del Reglamento Interior de la Administración Pública del DF). Tratándose de la queja verbal, se levanta un acta circunstanciada a fin de ratificar su dicho. Admitida la queja, se da inicio a un procedimiento administrativo que, seguido en forma de juicio, tendrá una resolución, la cual puede ser sancionadora para el servidor público que incurrió en responsabilidad. Asimismo, el interesado podrá llevar al cabo lo establecido en el Artículo 71 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.

H) MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

De acuerdo con el Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, la persona que se considere indebidamente excluida de esta Acción Institucional podrá efectuar su queja ante la Procuraduría Social del Distrito Federal, o a través del Servicio Público de Localización Telefónica (LOCATEL) de conformidad con los artículos 72 y 73 del citado Reglamento.

I) MECANISMOS DE EVALUACIÓN E INDICADORES

A través de recorridos y visitas a beneficiarios de la acción de Mejoramiento de Vivienda en Condiciones de Rezago Social, dentro del Ejercicio Fiscal 2015, se realizará verificación de la utilización de los recursos asignados; asimismo, se recogerán impresiones de los propios vecinos en subsecuentes reuniones vecinales. El Indicador final de los objetivos y metas del Programa será a través del Resultado de cada Proyecto; es decir, en base a la supervisión periódica realizada por el Comité de Supervisión, representante de la empresa ejecutora y la Delegación Álvaro Obregón, representada por la Coordinación de Programas Comunitarios.

J) LA ARTICULACIÓN CON OTRAS ACCIONES INSTITUCIONALES

A fin de dar una mayor y óptima cobertura de atención a la demanda de servicios que presentan los vecinos, la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, canaliza a las diferentes Áreas de la Dirección General de Desarrollo Social y Humano, solicitudes en los campos de Atención a la Salud, el Adulto Mayor, Personas con Discapacidad, Jefas de Familia, Juventud, Educación, Actividades Deportivas, Culturales y Recreativas.

K) FORMAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, invita a los vecinos a participar en forma activa en la Supervisión de los diferentes beneficios Institucionales de los que pueden ser objeto, con el propósito de que conozcan de la problemática y avances que vive su comunidad.

TRANSITORIOS

Primero.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Segundo.- La presente entrará en vigor el día de su Publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

México D. F. a 1 de Octubre de 2015

A t e n t a m e n t e

(Firma)

María Antonieta Hidalgo Torres,
C. Jefa Delegacional en Álvaro Obregón
